



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS DEL PERSONAL ACADÉMICO
PROGRAMA DE BECAS ELISA ACUÑA

**PROGRAMA DE APOYOS PARA LA SUPERACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM
EN EL EXTRANJERO**

CONVOCATORIA 2026

La Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) invita a las entidades académicas a presentar candidaturas para participar en la convocatoria del Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM (PASPA) en el extranjero.

OBJETIVO

Contribuir a la superación del personal académico y al fortalecimiento de la planta académica de la UNAM, mediante el otorgamiento de apoyos económicos para la realización de estudios de doctorado, estancias sabáticas y estancias de investigación en el extranjero.

CONDICIONES GENERALES

1. La presentación de las candidaturas y el otorgamiento de los apoyos contemplados en esta convocatoria se llevarán a cabo conforme a las Reglas de Operación del *Programa de Apoyos para la Superación del Personal Académico de la UNAM en el extranjero 2026*, publicadas en *Gaceta UNAM* y en el sitio web de la DGAPA, «<https://dgapa.unam.mx>».
2. El PASPA en el extranjero tiene una naturaleza estrictamente académica, por lo que el apoyo que se otorga no constituye parte del salario tabular. La asignación y permanencia del apoyo estarán condicionadas al cabal cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa.
3. El PASPA en el extranjero otorgará apoyos económicos a las personas académicas de la UNAM para la realización de:
 - Estudios de doctorado
 - Estancias sabáticas
 - Estancias de investigación
4. El apoyo económico y la asignación única para gastos de traslado se otorgarán de acuerdo con los tabuladores autorizados por la DGAPA.
5. Las personas candidatas deberán contar con nombramiento de personal académico de tiempo completo en la UNAM, definitivo o interino, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación.
6. Las personas candidatas deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de la documentación requerida, a la Subcomisión de Superación del Personal Académico (en adelante, Subcomisión) de su entidad de adscripción.
7. Las solicitudes serán evaluadas por la Subcomisión de la entidad de adscripción, la cual tendrá a su cargo la postulación de las candidaturas ante la Comisión Técnica del PASPA.
8. Las personas candidatas deberán contar, al momento de iniciar el apoyo, con la comisión con goce de sueldo y, en caso de tener otro nombramiento, licencia sin goce de sueldo, aprobada por el Consejo Técnico correspondiente para el periodo por el que se solicita el apoyo. En su caso, aprobación del periodo sabático en los términos del Estatuto del Personal Académico de la UNAM.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. Sólo las solicitudes de apoyo debidamente requisitadas y acompañadas con la documentación correspondiente serán evaluadas y dictaminadas conforme a los procedimientos establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
2. A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, las personas interesadas deberán dirigirse a la Subcomisión de su entidad académica de adscripción para obtener la información relacionada con la entrega de la documentación.

3. Las personas interesadas deberán presentar la solicitud de apoyo acompañada de la documentación completa, respetando la fecha límite de entrega que señale la Subcomisión de su entidad académica de adscripción.
4. La Subcomisión de cada entidad deberá registrar las solicitudes en el Sistema de Gestión Electrónica de la DGAPA (GeD-GAPA Servicios en línea) y entregar las postulaciones a la Dirección de Formación Académica de la DGAPA de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – hasta el 13 de febrero de 2026
 - Periodo 2026-II – hasta el 5 de junio de 2026
5. Los resultados se darán a conocer de acuerdo con el siguiente calendario:
 - Periodo 2026-I – a partir del 8 de mayo de 2026
 - Periodo 2026-II – a partir del 11 de septiembre de 2026

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
CIUDAD UNIVERSITARIA, Cd. Mx., 12 DE ENERO DE 2026

EL DIRECTOR GENERAL
DR. FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA SABIDO

“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”.